

Gobierno del Estado de Tabasco

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1834-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1834

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de los recursos en las entidades fiscalizadas; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,498,600.0
Muestra Auditada	1,491,603.8
Representatividad de la Muestra	99.5%

El Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 1,498,600.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 6,996.2 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 1,491,603.8 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,498,600.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,491,603.8 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco se notificaron en la auditoría número 1826 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Solicitud y formalización de los apoyos

Resultado núm. 2

El Gobierno del Estado de Tabasco solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 1,498,600.0 miles de pesos, para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 3

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco recibió de la Federación los recursos del programa correspondientes a los convenios números 0997/24 y 1140/24 por 1,498,600.0 miles de pesos en dos cuentas bancarias productivas y específicas.

Asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco por 1,158,849.9 miles de pesos en dos cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales generaron rendimientos financieros por 932.0 miles de pesos; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Tesorería de la Federación.

Registro e información financiera

Resultado núm. 4

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,498,600.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 932.0 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,491,603.8 miles de pesos de los recursos del programa, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II y Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, numeral 38.

2024-B-27000-19-1834-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Tabasco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no cancelaron la documentación del gasto con la leyenda "Operado" y no la identificaron con el número del programa presupuestario y con el número del registro del convenio, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; numeral 38.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un monto de 13,187.0 miles de pesos estuvieron vigentes; además, se verificó que los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Resultado núm. 6

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco realizó recuperaciones por 25,634.5 miles de pesos para el pago del Impuesto Sobre la Renta por concepto de Retenciones por Salarios y Asimilados a Salarios, los cuales se transfirieron a las cuentas que financiaron originalmente el gasto, se registraron debidamente como cuenta por cobrar y fueron reclasificados presupuestal y contablemente.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado de Tabasco recibió los recursos del programa por 1,498,600.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 1,491,603.8 miles de pesos y pagó 1,337,339.0 miles de pesos, que representaron el 89.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 1,491,603.8 miles de pesos, que representaron el 99.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6,996.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 932.0 miles de pesos, 18.5 miles de pesos se pagaron y 913.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
	(A)	(B)	(C)=A-B	(E)	(F)=B-E	(G)	(H)=F-G	(I)=E+G	(J)=A-I o C+H	(K)	(L)=J-K	
Servicios personales	1,485,412.8	1,478,416.8	6,996.0	1,324,152.0	154,264.8	154,264.8	0.0	1,478,416.8	6,996.0	6,996.0	0.0	
Servicios generales	13,187.2	13,187.0	0.2	13,187.0	0.0	0.0	0.0	13,187.0	0.2	0.2	0.0	
Subtotal	1,498,600.0	1,491,603.8	6,996.2	1,337,339.0	154,264.8	154,264.8	0.0	1,491,603.8	6,996.2	6,996.2	0.0	
Rendimientos financieros	932.0	18.5	913.5	18.5	0.0	0.0	0.0	18.5	913.5	913.5	0.0	
Total	1,499,532.0	1,491,622.3	7,909.7	1,337,357.5	154,264.8	154,264.8	0.0	1,491,622.3	7,909.7	7,909.7	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios, las Cuentas por Liquidar Certificadas, las líneas de captura y los comprobantes de pago a la Tesorería de la Federación.

NOTA: La suma de los importes puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 7,909.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	6,996.2	6,996.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	913.5	913.5	0.0	0.0
Total	7,909.7	7,909.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares presupuestales y contables, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y los comprobantes de pago a la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 8

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Tabasco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” del tercero y cuarto trimestre, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión.

Además, las cifras financieras reportadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

Servicios Personales Nómina

Resultado núm. 9

Con la revisión de las nóminas, se comprobó que se realizaron pagos por 1,478,416.8 miles de pesos a 13,606 trabajadores, adscritos a los centros de trabajo; sin embargo, 60 pagos a 52 trabajadores por 410.4 miles de pesos excedieron al tabulador de sueldo autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133 y Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación: numerales 8, 9, 22, 23, 34, 35, 36, 37 y 39.

2024-A-27000-19-1834-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 410,443.21 pesos (cuatrocientos diez mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 21/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos que excedieron al tabulador de sueldo autorizado a 52 trabajadores en 13 plazas, adscritos en 47 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; numerales 8, 9, 22, 23, 34, 35, 36, 37 y 39.

Resultado núm. 10

Con la revisión de 100 expedientes del personal por 1,913.0 miles de pesos, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; sin embargo, se realizaron pagos por 315.1 miles de pesos a 2 trabajadores que no cubrieron el perfil académico establecido en los puestos de “H.S.M. Docente” y “Prefecto”.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el perfil académico de 2 trabajadores por 315,074.80 pesos, con lo que solventa la observación.

Resultado núm. 11

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco no realizó pagos con los recursos del programa a trabajadores comisionados a diferentes secciones sindicales, a comisionados a otras dependencias ni con cargo de elección popular; tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja en plaza y baja definitiva de la dependencia ni a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 12

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con las obligaciones correspondientes a los terceros institucionales, ya que enteró 253,362.5 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 53,756.9 miles de pesos por concepto de aportaciones de seguridad social a las instancias correspondientes.

Resultado núm. 13

Con la revisión de las nóminas estatales del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el

Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Resultado núm. 14

Con el análisis de la información de la nómina estatal y del personal de honorarios, se verificó que el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos y entregados por el ejecutor estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

Montos por Aclarar

Se determinaron 410,443.21 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,491,603.8 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 1,498,600.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió 1,491,603.8 miles de pesos y pagó 1,337,339.0 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 1,491,603.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6,996.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 932.0 miles de pesos, 18.5 miles de pesos se pagaron y 913.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 410.4 miles de pesos, que representó el 2.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” del tercer y cuarto trimestre, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión y las cifras financieras reportadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SABG/SA/DGFAS/CACC/001/01/2026 del 02 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 9 se consideran como no atendidos.



Eduardo Montaña Chávez.
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"
de la Auditoría Superior de la Federación.
P r e s e n t e.

Oficio: SABG/SA/DGFAS/CACC/001/01/2026.

Asunto: Envío de información relacionada con la auditoría número 1834 con título "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", de la Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2024.

Villahermosa, Tabasco a 02 de enero de 2026.

Me refiero a su oficio número DAGF-"A3"/085/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025 y al **Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observaciones)** número 2024-1834-ARVPRFOP-001 de fecha 17 de diciembre de 2025, mediante la cual se dieron a conocer los resultados finales de la auditoría número 1834 con título "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" de la **Cuenta Pública 2024**; y en alcance al similar SABG/SA/DGFAS/CACC/01605/12/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, se remite información proporcionada por la **Secretaría de Administración y Finanzas** mediante el oficio SAF/SE/DCG/687/2025 y por la **Secretaría de Educación** mediante el oficio SE/DGA/3149/2025 en relación a los resultados observados números 4, 11 y 12 de la Cédula de Resultados Finales, misma que se detalla en el Anexo 1 del presente oficio.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 30, fracciones I, II y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como lo dispuesto en el artículo 30, fracciones VI y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

Carlos Alberto Chacón Castro
Subsecretario Anticorrupción



c.c.p.- **Mileyli María Wilson Arias** - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Talina Ferrer Cadenas - Secretaría de Administración y Finanzas.
Patricia Iparrea Sánchez - Secretaría de Educación.
Lizeth Margot Medina Suárez - Directora General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Archivo.

Elaboró
Andrés Edén Gómez Sastré
Jefe de Departamento
Gubernamental.

Revisó
María Magdalena Cerino Osorio
Subdirectora de Seguimiento y Mejora
Gubernamental.

Autorizó
Lizeth Margot Medina Suárez
Directora General de Fiscalización, Auditoría
y Supervisión.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y formalización de los apoyos
3. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
4. Registro e información financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales Nómina

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar que el control interno se revisó en la auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.
- ✓ Solicitud y Formalización de los Apoyos: Comprobar que el gobierno del estado presentó la solicitud para la recepción de los recursos del programa, así como los convenios debidamente formalizados.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el gobierno del estado recibió los recursos del programa en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual notificó a la Tesorería de la Federación. Asimismo, comprobar que transfirió los recursos al ejecutor del gasto en los plazos establecidos.
- ✓ Registro e Información Financiera: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del programa se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el gobierno del estado reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que el gobierno del estado informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales Nómina:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del programa correspondieron a la plantilla y se ajustaron a los tabuladores autorizados y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción II
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación: numerales 8, 9, 22, 23, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" en el ejercicio fiscal 2024: cláusula primera, tercera, incisos c y g, y cuarta

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.